



17 de diciembre de 2024  
**Circular ViVE-21-2024**

Jefaturas  
Oficina de Orientación  
Oficina de Bienestar y Salud  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Coordinaciones de Vida Estudiantil  
Sedes Universitarias

Profesionales en Psicología  
Oficina de Orientación  
Oficina de Bienestar y Salud  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  
Coordinaciones de Vida Estudiantil, Sedes Universitarias

Estimadas (os) señoras (es):

A partir de un trabajo sistemático de revisión de procedimientos, normativa, recursos y competencias de las diversas oficinas; desde el año 2022, en un esfuerzo de escucha y construcción conjunta, se formularon los lineamientos de los servicios psicológicos. Estos se alimentaron de las necesidades, vacíos o dificultades que fueron referidas por ustedes en diferentes espacios y a través de diferentes medios<sup>1</sup>, situando los aspectos considerados esenciales para el funcionamiento de los servicios.

---

<sup>1</sup>

- Informe de Resultados del Encuentro de psicología, OO-OBS-OBAS, 2022.
- Requerimientos para el protocolo de coordinación de los servicios psicológicos, 2022. (OO-EPP-14-2022, OBAS-2318-2022 y comunicación electrónica OBS- 13 Dic. 2022).
- Delimitación de criterios de atención (OO-EPP-5-2023, OO-EPP-5-2023, OBAS-106-2024, OBAS-619-2024, OBS-593-2024.
- Procedimiento de referencia desde el Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) al Área de Psicología de la Unidad de Servicios de Salud de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) (Remitido mediante correo electrónico con fecha de 3 de noviembre de 2022).
- Informe de consultoría externa: Sistema de atención de casos en salud mental en la Universidad de Costa Rica. Resultados de proceso de evaluación de los servicios de atención psicológica, 2023.



Circular ViVE-21-2024  
Página 2

Estos lineamientos están dirigidos para los servicios psicológicos de las oficinas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: OO, OBS y OBAS-PRE. Las Unidades especializadas de la OO, tienen sus procedimientos específicos para la atención.

En el caso de los Servicios Psicológicos de las Coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales, se emiten estos lineamientos como recomendaciones técnicas para el funcionamiento del servicio.

Con esta circular "Lineamientos para el funcionamiento de los Servicios Psicológicos: OO, OBS y OBAS-PRE y servicios de psicología de las Coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales" se deja sin efecto la Circular ViVE-9-2021, de fecha de 21 de junio de 2021.

Atentamente,

UCR  Firmado  
digitalmente

Dra. María José Cascante Matamoros  
Vicerrectora de Vida Estudiantil

C.  
Archivo

Adjunto; Lineamientos para el funcionamiento de los Servicios Psicológicos: OO, OBS y OBAS-PRE y servicios de psicología de las Coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes Regionales.